

CIRCULAR No 4148.030.22.2.1020.000190

Para: PERSONAS POSTULADAS A LA CONVOCATORIA BANCO DE JURADOS

Asunto: PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS Y RECHAZADAS AL BANCO DE JURADOS ESTÍMULOS Y DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DISTRITAL DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES APOYADOS

La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de Banco de Jurados, se permite informar:

PRIMERO: que la Convocatoria de Banco de jurados fue publicada el día 16 de marzo y recibió propuestas entre el 17 de marzo y el 10 de abril de 2023, fecha en la cual se presentaron un total de 193 postulaciones al Banco de Jurados Estímulos y del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados.

SEGUNDO: que entre los días 12 y 13 de abril, días habilitados para reclamación por inscripción al Banco de Jurados al correo electrónico jurados.cultura@cali.gov.co, no llegó ningún tipo de solicitud por la publicación bajo la Circular No. 4148.030.22.2.1020.000187 del 12 de abril de 2023.

SEGUNDO: que la convocatoria Banco de jurados realizó revisión técnico administrativa de las propuestas inscritas desde el 11 de abril al 13 de abril de 2023.

TERCERO: que conforme a lo dispuesto en el acápite 5. Publicación de resultados, de los prenotados términos de referencia es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su participación en la postulación del Banco de Jurados, en la página oficial de la Alcaldía instancia Cultura – Convocatoria Banco de Jurados 2023 - Publicaciones y Resoluciones

CUARTO: que en el listado anexo figuran los siguientes estados conforme a la condición en que se encuentran los postulantes, a saber:

“Rechazado”: hace referencia aquellas postulaciones que no cumplieron la revisión técnico administrativa de la documentación aportada; es decir, no adjuntan, está incompleto o maneja otro formato diferente al anexo requerido, entendiendo que este documento no es subsanable.

Para causales de rechazo revise los términos de referencia numerales, 7.1. Revisión técnico administrativa, parágrafo 3 y 7.3. Causales de rechazo.

“En estudio”: hace referencia aquellas postulaciones que después de la revisión técnico-administrativa de la documentación aportada cumple con todos los requisitos para ser enviado a evaluación.

Nota 1: A tener en cuenta que las postulaciones al Banco de Jurados 2023 se divide en tipos de participantes y cada uno de ellos tenía un anexo, el cual iba a ser revisado según postulación. Verificar el numeral 6. Mecanismo de participación.

Nota 2: el presente Documento mantiene en reserva el nombre de los postulantes, como mecanismo de transparencia del proceso.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

Las postulaciones formuladas por los participantes tienen asignado un código único que hace las veces de identificación de la postulación en nuestro sistema; dicho código se genera automáticamente y es enviado al correo electrónico que haya registrado el postulante en la plataforma www.culturaenlineacali.co o puede ser verificado a través de "Mis postulaciones" en la misma plataforma.

El plazo máximo para presentar reclamaciones será de dos (2) días calendario a partir de la publicación de esta comunicación, posterior a esta fecha no se recibirán reclamaciones de ningún talante relativas al estado de la postulación.

Fecha de Publicación viernes 14 de abril del 2023 - Fecha límite para la recepción de reclamaciones sábado 15 de abril del 2023 a través del correo electrónico: jurados.cultura@cali.gov.co

Publicación de propuestas en estudio o rechazadas al Banco de Jurados Estímulos y del Programa de Concertación Distrital de Proyectos Artísticos y Culturales Apoyados:

https://drive.google.com/file/d/1kPuabWBp6u0xfk-Zaw88zclC8KeqllFg/view?usp=share_link

Atentamente,

DIANA MARCELA LEDESMA GONZALEZ
Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural

Elaboró: Bladibeth Lesmes Campos – Contratista.
Proyectó: Jeena Paola Hoyos – Contratista.

Revisó Solanlly Ortega Cubillos – Contratista :

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php